

I JUEGOS NACIONALES JUVENILES EJE CAFETERO 2024

PATINAJE- SKATEBOARDING Instructivo de Competencia

1. INFORMACION TÉCNICA GENERAL

A. SEDE Y FECHA

Ciudad: Pereira Risaralda
Escenario: Parque Skatepark Sector Villa Olímpica
Fecha: 14 al 16 de noviembre de 2024

NOTA: Los escenario y fechas están sujetas a modificaciones, por tanto, lo invitamos a consultar la página oficial de los I Juegos Nacionales Juveniles Eje Cafetero 2024.

B. CATEGORIA Y GENEROS

Podrán participar atletas en género masculino y femenino categoría anterior nacidos a partir de 1ro de enero de 2007 y hasta el 31 de diciembre de 2016.

C. COMPETENCIAS CONVOCADAS Y MEDALLAS

DEPORTE	PRUEBA	MUJERES	HOMBRES	MEDALLERÍA			
				ORO	PLATA	BRONCE	TOTAL
Patinaje Skateboarding	Street	X	X	2	2	2	6
	Park	X	X	2	2	2	6
RESUMEN				ORO	PLATA	BRONCE	TOTAL
PRUEBA FEMENINA				2	2	2	6
PRUEBA MASCULINA				2	2	2	6
TOTAL				4	4	4	12

Límites del rendimiento: Sea cual sea el procedimiento de competición que se aplique, los atletas podrán elegir libremente el tipo de trucos que ejecutarán, así como el obstáculo y las zonas del terreno de juego (FOP) que utilizarán. En el formato de carrera, los atletas patinan el terreno de juego en solitario, durante un tiempo establecido o hasta que se caigan (aparquen) dentro de ese tiempo establecido.

Durante los intentos de truco individual de Street, los atletas realizan su truco en solitario en el campo de juego con total libertad de elección sobre los obstáculos y el tipo de trucos que realizar.

I JUEGOS NACIONALES JUVENILES EJE CAFETERO 2024

PATINAJE- SKATEBOARDING Instructivo de Competencia

PARK: Las competencias de Park deben realizarse aplicando el formato tipo "Jam" para cada ronda de competición. Los atletas competirán por el mejor de 3 recorridos de 45- 60 segundos, dependiendo del número total de atletas que compitan, y del tamaño y la disposición del parque FOP (skatepark).

La duración de las carreras se comunicará durante la reunión técnica. Los cinco jueces utilizarán una escala de 0,00 a 100 puntos. Las puntuaciones más altas y las más bajas de cada carrera se descartan, y las tres puntuaciones restantes se suman y se promedian a dos números decimales. La puntuación de la mejor carrera cuenta para la posición final de la clasificación.

STREET: FORMATO OLÍMPICO (2/5/3). En el formato olímpico, los atletas realizan 2 rondas de 45 segundos cada una, seguidas de 5 intentos de trucos individuales. La puntuación de la mejor carrera junto con los 2 mejores intentos de los dos mejores intentos de baza cuenta para la puntuación global final.

Cada atleta de una serie de competición realiza un solo intento a la vez; el siguiente atleta le sigue en el orden de salida de la serie. Esto continúa hasta que todos los atletas terminan sus 2 carreras y 5 intentos de trucos individuales. En el formato olímpico, las dos carreras y cada uno de los cinco trucos individuales se juzgan utilizando una escala de puntos de 0,00 a 100,00 con el uso de dos números decimales. Las puntuaciones más altas y bajas de cada carrera o truco se descartan, y las tres puntuaciones restantes se suman y se promedian a dos números decimales sin ningún "redondeo de números". Cada atleta recibe una puntuación por cada carrera y cada truco. Los atletas tendrán un total de siete puntuaciones.

La puntuación de la mejor carrera junto con la de los dos mejores intentos de baza individual se suman para establecer la puntuación global del atleta y su clasificación.

Normas del proceso de puntuación

Desempate para el Park: La puntuación de la segunda carrera más alta decide el desempate.

Si el empate no se rompe, el jurado vota para desempatar. Cada juez tiene un voto. El juez principal registra el proceso de votación y deshace el empate en los resultados y clasificaciones finales.

Desempate para el formato del Street Olímpico

I JUEGOS NACIONALES JUVENILES EJE CAFETERO 2024

PATINAJE- SKATEBOARDING Instructivo de Competencia

- La puntuación de la mejor carrera decide el desempate.
- Si sigue el empate, la puntuación del mejor intento de truco individual deshace el empate.
- Si sigue el empate, se pedirá a los jueces que voten (electrónicamente) quién es el primero.
- En caso de varios empates, se pedirá a los jueces que voten de nuevo por el segundo mejor, etc

Marcas frente a fallos: El juez principal es quien toma la decisión final para identificar las bazas hechas frente a las bazas falladas.

Juzgamiento: Los cinco (05) jueces usarán una escala de puntos de 0 a 100 Los puntajes más altos y más bajos para cada ronda se eliminan, y los tres (03) puntajes restantes se promedian a dos decimales.

2. SISTEMA Y PROGRAMA DE COMPETENCIA

A. PROGRAMA DE COMPETENCIA

Reunión técnica informativa Se llevará a cabo el día 13 de noviembre de 2024, a las 18:00 horas en las oficinas previstas por la organización de los I Juegos Nacionales Juveniles Eje Cafetero 2024.

FECHA	HORA	JUVENIL UNICA DAMAS	JUVENIL UNICA VARONES
14 NOVIEMBRE DIA 1	09:00	CLASIFICATORIAS STREET	CLASIFICATORIAS STREET
15 NOVIEMBRE DIA 2	09:00	FINALES STREET	FINALES STREET
	PREMIACIÓN STREET		
	13:00	CLASIFICATORIAS PARK	CLASIFICATORIAS PARK
16 NOVIEMBRE DIA 3	09:00	FINALES PARK	FINALES PARK
	PREMIACIÓN PARK		

I JUEGOS NACIONALES JUVENILES EJE CAFETERO 2024

PATINAJE- SKATEBOARDING Instructivo de Competencia

3. SISTEMA DE CLASIFICACIÓN

A. CRITERIOS DE SELECCIÓN

Cada departamento Bogotá D.C. y la Federación Deportiva Militar podrán inscribir a los atletas que cumplan con los siguientes criterios:

- Para participar en los I Juegos Nacionales Juveniles Eje Cafetero 2024, cada atleta deberá participar en un (1) único evento clasificatorio programado por la federación deportiva.
- El atleta que cumpla con los criterios mínimos, establecidos en el presente reglamento, adquiere el compromiso de participar en las competencias respectivas, en correspondencia con las normas de la Carta Deportiva Fundamental y los criterios de selección y cupos de participación establecidos. Su no participación podrá acarrear las sanciones establecidas por la Carta Deportiva Fundamental "Artículo 37 Parágrafo: Aquellos departamentos, Distrito Capital o Federación Deportiva Militar, que se hubiesen inscrito en la fase nominal, y no se presenten a disputar el deporte, modalidad o prueba en los Juegos Nacionales Juveniles, no podrán participar de la prueba, en la próxima versión de los Juegos" y las del Reglamento Internacional de la World Skate Internacional 2024, adoptado y promulgado por la Federación Colombiana de Patinaje.
- Para efectos de control estadístico de marcas mínimas, solamente se tendrán en cuenta los resultados oficiales de las competencias, según evento clasificatorio "III Campeonato Nacional de Skateboarding 2024 Pereira", del 22 al 25 de agosto y aquellos eventos internacionales en los que los atletas hayan sido avalados por la Federación Colombiana de Patinaje.
- Los atletas que residen en el exterior, deberán ser certificados por la Comisión Técnica Nacional, una vez sean informados por la Federación Nacional del país respectivo.
- El listado general final de participación por prueba, será elaborado por la Federación Colombiana de Patinaje y avalado por la Dirección Técnica de los Juegos. Solamente se aceptará y acreditará como competidores a los atletas incluidos en el listado general.
- La inscripción definitiva de un atleta que figure en el listado oficial de atletas corresponde única y exclusivamente a la decisión de representación legal de cada departamento, Bogotá

I JUEGOS NACIONALES JUVENILES EJE CAFETERO 2024

PATINAJE- SKATEBOARDING Instructivo de Competencia

La Comisión Técnica de la federación podrá solicitar ante la Dirección Técnica de los Juegos, avalar como evento clasificatorio a los atletas que se encuentren estudiando en el exterior y que hagan parte de la liga, quienes debieron elevar petición previamente, exponiendo el motivo con justa causa, por la no participación en el evento clasificatorio. En caso que sea aceptada esta justificación, el atleta podrá hacer su evento clasificatorio en la entidad que le certifique por escrito su criterio de clasificación.

Las entidades que podrán avalar son: Universidad, Institución Académica, organismo deportivo, o el área de deporte donde estudie, en caso que ninguno de estos pudiese certificarlos o permitirle hacer sus eventos en la institución, el atleta podrá hacer sus eventos con la Asociación respectiva de la ciudad o país donde se encuentre estudiando, esta también deberá ser certificada por esta asociación.

B. CUPOS POR DELEGACIÓN

Cada departamento, Bogotá D.C, a la Federación Deportiva Militar podrá inscribir:

ROL	CANTIDAD
DELEGADO	Un (1) cupo
PERSONAL TÉCNICO	Máximo dos (2) cupos: Un entrenador por género y modalidad.
ATLETAS	Hasta máximo ocho (8) atletas por delegación. Cuatro (4) atletas park (2 por genero) Cuatro (4) atletas street (2 por genero) La nómina definitiva de ocho (8) atletas se deberá entregar por parte del delegado el día de la reunión técnica informativa.

4. CRITERIOS MÍNIMOS PARA LA COMPETENCIA

A. REGISTRO DE PARTICIPACIÓN

Podrán participar los atletas afiliados a las Ligas o asociaciones departamentales, que posean reconocimiento deportivo vigente, órgano de administración vigente, el mínimo de clubes para su funcionamiento establecido por el Ministerio y cumplan los requisitos que para el efecto determina el

I JUEGOS NACIONALES JUVENILES EJE CAFETERO 2024

PATINAJE- SKATEBOARDING Instructivo de Competencia

D.C. y la Federación Deportiva Militar, de acuerdo con sus propios criterios técnicos, administrativos y disciplinarios.

- Sin excepción alguna, todos los atletas que sean seleccionados para integrar los representativos de un departamento deberán estar inscritos tanto en la lista larga, como en lista nominal; hasta la constitución del listado nominal definitivo. Carta Deportiva Fundamental Art 60.
- Los atletas que siendo inscritos en lista larga; y no fueron preseleccionados en lista nominal; podrá ser suplente de un atleta que, por fuerza mayor debidamente justificado, deba ser reemplazado de esta inscripción nominal; este atleta entonces; integrará la lista nominal definitiva. El delegado de cada delegación deberá presentar durante la reunión técnica informativa la lista nominal definitiva, de acuerdo a cada deporte y modalidad. Carta Deportiva Fundamental, art 42, numeral 4.

EVENTO CLASIFICATORIO

- III Campeonato Nacional de Skateboarding 2024 Pereira, del 22 al 25 de agosto

La Dirección Técnica de los Juegos, juntamente con la Federación Colombiana de Patinaje, establecerán los mecanismos de control en la realización del evento clasificatorio y de la promulgación de los rankings que se produzcan en desarrollo de este proceso de clasificación y selección.

La Comisión Técnica de la Federación Colombiana de Patinaje, podrá solicitar ante la Dirección Técnica de los Juegos, de acuerdo con el Artículo 43, Parágrafos tres, cuarto y quinto; Art. 43 Parágrafo cuarto, de la Carta Deportiva Fundamental "Los atletas que, en representación de Colombia, seleccionados por la respectiva Federación Deportiva Nacional, se encuentren concentrados o participando en competencias internacionales, avaladas por la respectiva Federación Deportiva Internacional y/o el Comité Olímpico Colombiano y/o el Comité Paralímpico Colombiano, y cuya fecha de representación coincida con la realización de eventos clasificatorios a los I Juegos Nacionales Juveniles, podrán ser habilitados para su participación, siempre y cuando, obtengan los registros mínimos establecidos en los instructivos de competencia, establecidos entre Ministerio del Deporte y la respectiva Federación Deportiva Nacional."

I JUEGOS NACIONALES JUVENILES EJE CAFETERO 2024

PATINAJE- SKATEBOARDING Instructivo de Competencia

plan escalonado de inscripciones, consignado en la Carta Deportiva Fundamental de los I Juegos Nacionales Juveniles Eje Cafetero 2024.

B. MINIMOS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS COMPETENCIAS

Se deberán cumplir en todas sus partes las determinaciones establecidas al respecto en los Artículos 31, 36 y 37 de la Carta Deportiva Fundamental de los I Juegos Nacionales Juveniles Eje Cafetero 2024

Las Federaciones Deportivas Nacionales serán responsables por el cumplimiento de los requisitos técnicos, jurídicos y normas antidopaje establecidas para la participación de los atletas que representan a su Liga, a efectos de las marcas mínimas, ranking, cupos y campeonatos clasificatorios, según el caso.

C. REGISTRO DE PRE-SELECCIONADOS Y SELECCIONADOS

El registro de los atletas se realizará de acuerdo con el Plan Escalonado de Inscripciones establecido en el artículo 60 de la Carta Fundamental a través de la plataforma tecnológica habilitada por el Ministerio del Deporte.

- Intención de participación en deportes y modalidades hasta el 31 de marzo de 2024.
- Registro de Lista Larga: Hasta las 24 horas del día 09 de junio de 2024.
- Inscripción Nominal: Hasta las 24 horas del 09 de octubre de 2024

Las inscripciones deberán enviarse de manera física al Ministerio del Deporte dirigidas a la Dirección Técnica de los I Juegos Nacionales Juveniles Eje Cafetero 2024, Av. 68 No. 55-65 en Bogotá D.C. y electrónicas a los correos: clmendez@mindeporte.gov.co y ccastano@mindeporte.gov.co en la plantilla que se enviará para el efecto.

5. PREMIACIÓN

A. PREMIACIÓN

La premiación oficial para los I Juegos Nacionales Juveniles Eje Cafetero 2024 se hará conforme a lo dispuesto en el artículo 64 de la Carta Deportiva Fundamental.

1er Puesto: Medalla Color Oro

I JUEGOS NACIONALES JUVENILES EJE CAFETERO 2024

PATINAJE- SKATEBOARDING Instructivo de Competencia

2do Puesto: Medalla Color Plata

3er Puesto: Medalla Color Bronce

De igual manera, se establecerá un sistema de puntos por prueba (estadísticas internas del Ministerio del Deporte) de la siguiente manera:

PUESTO	PUNTOS
Primer	9
Segundo	7
Tercer	6
Cuarto	5
Quinto	4
Sexto	3
Séptimo	2
Octavo	1

B. CEREMONIAS

Las ceremonias de premiación se efectuarán en los horarios previstos respetando el periodo reglamentario de reclamos. Para dichas ceremonias, los atletas deberán vestir los uniformes oficiales de presentación con los colores distintivos de su departamento, Bogotá D.C. y la Federación Deportiva Militar; y presentándose sin gorras, banderas o lentes oscuros al pódium. El Deportista que incumpla con esta disposición no le será entregada su medalla y se reportará a la comisión disciplinaria de la federación para lo de su competencia. los atletas a premiar deberán presentarse 30 minutos antes del horario previsto para la ceremonia, en la oficina de premiación.

6. CONTROL AL DOPAJE

Durante el Campeonato de Patinaje Skateboarding de los I Juegos Nacionales Juveniles Eje Cafetero 2024 y en las competencias oficiales clasificatorios, de manera selectiva, se podrán llevar a cabo controles al dopaje, cuyos procedimientos estarán de acuerdo con el reglamento oficial del Control al Dopaje en Colombia.

I JUEGOS NACIONALES JUVENILES EJE CAFETERO 2024

PATINAJE- SKATEBOARDING Instructivo de Competencia

Los análisis se realizarán en el Laboratorio de Control al Dopaje que se determine por parte de la organización nacional antidopaje y sus resultados deberán ser de obligatoria aceptación por parte de la organización de los I Juegos Nacionales Juveniles Eje Cafetero 2024 y de la Federación Colombiana de Patinaje.

La cantidad de muestras a tomar, será determinada conjuntamente por la Organización Nacional Antidopaje. Los análisis de las contra muestras serán realizados en laboratorios certificados por la WADA, una vez se cumplan los requisitos administrativos.

7. AUTORIDADES DE CAMPEONATO

DIRECTOR DE CAMPEONATO: Será designado por la Federación Colombiana de Patinaje de antelación a la fecha de realización de los I Juegos Nacionales Juveniles Eje Cafetero 2024, con el fin, que se apropie de la orientación y asesoría del campeonato de su deporte, conforme al artículo 54 de la Carta Deportiva Fundamental.

COORDINADOR DE CAMPEONATO: Será designado por la Federación Colombiana de Patinaje conforme a lo dispuesto en el artículo 57 de la Carta Deportiva Fundamental.

COMITÉ TÉCNICO DE CAMPEONATO: Estará conformado de la siguiente forma:

- El director del Campeonato, quien lo presidirá.
- Un miembro de la comisión disciplinaria de la federación respectiva
- Un delegado de las delegaciones participantes, elegido en la reunión técnica informativa o su suplente.

AUTORIDADES DE JUZGAMIENTO: La organización de los I Juegos Nacionales Juveniles Eje Cafetero 2024 concede los siguientes cupos para autoridades de juzgamiento:

ROL	CANTIDAD
JUEZ PRINCIPAL	Un (1)
JUECES CATEGORIA NACIONAL	Cinco (5)
SECRETARIA TECNICA DEL CAMPEONATO	Uno (1)
JUECES AUXILIARES LOCALES	Dos (2)

I JUEGOS NACIONALES JUVENILES EJE CAFETERO 2024

PATINAJE- SKATEBOARDING Instructivo de Competencia

OPERADOR SOFTWARE DE RESULTADOS

Uno (1)

8. ASPECTOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS

A. ASPECTOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS

Las situaciones no previstas en este reglamento serán resueltas de la siguiente manera.

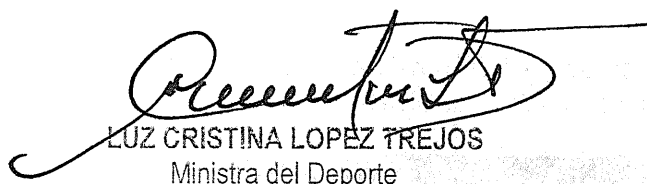
De Orden General: Por el Comité Organizador de los I Juegos Nacionales Juveniles Eje Cafetero 2024 de acuerdo con lo establecido en la Carta Deportiva Fundamental de las Justas.

De Orden Técnico: Por el Comité Técnico del campeonato, quienes procederán de acuerdo al Reglamento Internacional vigente para el año 2024, al reglamento de la Federación Colombiana de Patinaje. Artículos 55 y 86 de la Carta Deportiva Fundamental.

B. ADOPCIÓN

Para ser adoptadas como oficiales, se suscribe el presente instructivo de competencia por parte de los representantes del Ministerio del Deporte y de la Federación Colombiana de Patinaje, normas que regirán el proceso de planeación, organización, participación y desarrollo del campeonato de este deporte en el marco de los Juegos.

En constancia se firma a los 12 días del mes de abril de 2024



LUZ CRISTINA LOPEZ TREJOS
Ministra del Deporte



GUILLERMO ALBERTO MONTAÑO LOPEZ
Director Posicionamiento y Liderazgo
Deportivo



JOSÉ DEL CARMEN ACEVEDO
Presidente Federación Colombiana de Patinaje